

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 28118** REAL DECRETO 2258/1984, de 14 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Ignacio Gaitán Cuéllar.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, Grupo «Mando de Armas», don Ignacio Gaitán Cuéllar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 24 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 28119** REAL DECRETO 2257/1984, de 14 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José Camiña Rivas.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don José Camiña Rivas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 24 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 28120** REAL DECRETO 2258/1984, de 14 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Salto Dolla.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Antonio Salto Dolla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 24 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 28121** REAL DECRETO 2259/1984, de 14 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Segura García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Joaquín Segura García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 24 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 28122** REAL DECRETO 2260/1984, de 14 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Beceiro Freire.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Beceiro Freire, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 9 de septiembre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 28123** REAL DECRETO 2281/1984, de 17 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Intendente del Ejército don Pablo Irazzo García.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente del Ejército don Pablo Irazzo García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 24 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 28124** ORDEN de 18 de noviembre de 1984 por la que se aprueban los objetivos educativos, las orientaciones pedagógicas y los programas concretos de las enseñanzas para mandos intermedios en la especialidad Industrial, así como la distribución horaria y por materias.

Ilmo. Sr. El Real Decreto 1890/1980, de 18 de julio, sobre ordenación de las enseñanzas de mandos intermedios determina en su artículo 4.º las áreas educativas que integran estas enseñanzas en sus distintos niveles y señala que corresponderá al Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de los Ministerios interesados, concretar los objetivos educativos y las materias correspondientes al plan de estudios para cada nivel y modalidad, establecer los programas concretos que los desarrollen, así como aprobar las oportunas orientaciones pedagógicas. Del mismo modo, el artículo 5.º del Real Decreto mencionado dispone que el Ministerio de Educación y Ciencia determinará la distribución del horario entre las diversas áreas del plan de estudios.

Por ello, dado que la Escuela de Mandos Intermedios «Ventas», de Madrid, sometió a este Ministerio los programas para la Formación de Mandos Intermedios, en la especialidad Industrial, comprendida entre las señaladas en el artículo 2.º del Real Decreto 1890/1980, de 18 de julio, y que los Departamentos interesados mostraron su conformidad a proponer la regulación de la expresada especialidad.

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización que le confiere el Real Decreto 1890/1980, de 18 de julio, artículos 4.º y 5.º y disposición final, previo informe favorable de la Junta Coordinadora de Formación Profesional emitido en la reunión del Pleno de la misma, celebrado en Madrid, el día 21 de septiembre de 1984, ha dispuesto:

Artículo 1.º Los objetivos educativos correspondientes a las enseñanzas de mandos intermedios en la especialidad Industrial, las materias que constituyen cada una de las áreas de los respectivos niveles, así como los programas concretos, los horarios y las orientaciones pedagógicas para el desarrollo de las mismas, serán las que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 2.º Igualmente, en el mencionado anexo los ejercicios prácticos que deben ser realizados por los alumnos y que, conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 5.º del Real Decreto 1690/1980, de 18 de julio, tendrán un horario específico que, en ningún caso, quedará comprendido en el número mínimo de horas lectivas.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 18 de noviembre de 1984.

MARAVALL HERRERO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Enseñanzas para mandos intermedios, especialidad Industrial

I. Primer nivel.

A) Objetivos generales:

- Desarrollar la personalidad del mando intermedio.
- Conseguir una auténtica toma de conciencia de las responsabilidades inherentes a la función del mando, tanto en el ámbito empresarial como en el extraempresarial.
- Adquirir una visión de conjunto de la Empresa y de la función del mando intermedio en ella, para un mejor conocimiento de la misma que permita una integración más eficaz.
- Capacitar al mando intermedio para una eficaz colaboración con la Dirección de la Empresa y con los Departamentos especializados de la misma.

B) Orientaciones pedagógicas:

Se aplicarán técnicas de pedagogía activa que mediante la participación directa de los alumnos permitan el constante intercambio de experiencias y un progresivo avance de la enseñanza.

La dinámica participativa deberá arrancar de la experiencia real del sujeto para proporcionar un rendimiento potenciado, así como una adaptación a la capacidad personal de todos y cada uno de los participantes.

A través de este planteamiento metodológico de enseñanza activa se tratará de dar una verdadera formación y no una simple mejora del nivel técnico del participante.

Deberá procurarse organizar la enseñanza de forma recurrente, de manera que las enseñanzas impartidas puedan ser utilizadas por el sujeto en su práctica profesional inmediata.

En consecuencia con todo lo anterior, la dinámica de grupos, en su vertiente formativa y no terapéutica, ha de tener en los cursos de formación de mandos intermedios una especial importancia. También deberán utilizarse como profusión los medios audiovisuales, como soporte básico, que para el caso de los adultos, es de especial aplicación, pues permite una mejor comprensión de la materia, además de dinamizar la acción formativa, extremo éste de vital importancia en la formación de adultos que llegan al aula después de una jornada de trabajo intensa.

C) Distribución del horario total entre las distintas áreas y materias que componen el plan de estudios:

Area	Materia	Número de horas
1. Formación en Dirección de Personal.	Psicología de la Organización.	30
	Problemática humana y dirección de personal.	60
	Formación del personal.	30
	Técnicas de expresión.	48
2. Formación Social y Laboral.	Entorno socioeconómico.	48
	Legislación social y laboral.	48
3. Conocimientos de la Empresa.	Organización de Empresas.	30
	Sistemas de remuneración.	30
4. Técnicas de Organización Empresarial.	Costes de producción.	42
	Mejora de los métodos de trabajo.	48
	Tiempos de trabajo.	42
	Planificación y control de la producción.	30
	Gestión y control de la calidad.	30
	Seguridad y prevención. Métodos cuantitativos.	24
		60

D) Materias concretas que componen cada área y programación general de las enseñanzas:

1. Área de Formación de Dirección de Personal.

1.1 Psicología de la organización.—Objeto y métodos de la Psicología. Psicología individual. Psicología del trabajo. Psicología de la organización. Situación actual del estudio. Perspectivas de futuro. Principales aportaciones efectuadas.

1.2 Problemática humana y Dirección de Personal.—El hombre, el trabajo y la organización. Funciones y tareas de mando. La comunicación. La comunicación en la Empresa. La motivación. Sistemas de remuneración. Selección, calificación y promoción de personal, conceptos básicos, etc. Las actitudes. La frustración. Estructura del grupo. Dirección de reuniones: Aspectos generales; el desarrollo de la reunión. La entrevista. El liderazgo y los estilos de dirección. Estudio de los problemas y toma de decisiones.

1.3 Adiestramiento del personal.—El proceso de instrucción. Principios del aprendizaje. Características de los alumnos. La enseñanza en relación con el alumno. Objetivos de formación. Tecnologías adecuadas. Métodos y técnicas de formación. Normas simples de aprendizaje. Planificación y preparación de la formación. Cuadro de formación. Análisis del puesto de trabajo con fines formativos. Evaluación de la formación. La relación de objetivos y la evaluación.

1.4 Técnicas de expresión.—La situación en la expresión. La actitud y los objetivos de la comunicación. Las ideas y el interés por la expresión. Preparación y exposición. Métodos y técnicas de comunicación. El lenguaje. Elementos físicos de la comunicación.

2. Área de Formación social y laboral.

2.1 Entorno socioeconómico de la Empresa.—Los problemas sociales actuales. Dimensiones espacio temporales, intentos de solución. Las estructuras políticas. Ideologías y sistemas políticos. La propiedad. La Empresa. Economía de mercado. Economía planificada. Sistemas de economía de mercado. Sistemas de economía planificada. Las bases de la economía en los países tercermundistas. El trabajo y su evolución. La división social del trabajo. Elementos humanos, tecnológicos y organizativos. Las diferentes formas de organización jurídico-empresarial. Los Sindicatos. Las Asociaciones patronales. Elementos fundamentales de economía y su relación con el entorno social.

2.2 Legislación social y laboral.—Introducción al derecho del trabajo. Cuadro legal español vigente en materia laboral. La relación jurídico laboral. El contrato de trabajo. Modificación y suspensión del contrato de trabajo. Derechos de representación colectiva. Los conflictos de trabajo. Los Convenios Colectivos. Procedimiento jurídico laboral y órganos de la Administración competente en materia de trabajo, de Sanidad y Seguridad Social. El sistema español de Seguridad Social. Elementos básicos de legislación mercantil. Elementos básicos de legislación tributaria.

3. Área de Conocimiento de la Empresa.

3.1 Organización y gestión de Empresas.—La Empresa y sus funciones: Concepto de Empresa, función técnica, función comercial, función financiera, función social. Función administrativa o de Dirección. Tipos de Empresa. Interrelación de las funciones. Planificación o previsión. Dirección estratégica y dirección táctica. Objetivos, políticas y planes de acción. Estructura de responsabilidades. Organización. Clases y tipos de estructura empresarial. El organigrama de la Empresa. La delegación. La coordinación. El control. El M. I. como directivo, sus características y posición en la estructura de la Empresa.

3.2 Sistemas de remuneración.
El problema del salario. Teoría de la política salarial. Valoración del puesto de trabajo. Sistemas no cuantitativos. Sistemas cuantitativos. Estructura de salarios. Sistemas de primas-incentivos. Valoración del mérito personal.

4. Área de Técnicas de organización industrial.

4.1 Costes de producción.—El balance. La cuenta de resultados. La cuenta de explotación. Las amortizaciones. Formación del coste. Coste Histórico-Standard. Análisis de desviaciones. Costo marginal. Responsabilidades del mando intermedio ante los costes. Importancia de sus actuaciones en su reducción.

4.2 Mejora de los métodos de trabajo.—Objetos y etapas de la mejora de métodos. Estudio del trabajo. Etapas. Selección del trabajo a estudiar. Registro y examen de los datos. Diagrama de recorrido. Diagrama de actividades múltiples. Movimientos en el lugar de trabajo. Principios de la economía de movimientos. Implantación y mantenimiento del método propuesto. Papel fundamental del mando intermedio en la mejora de métodos.

4.3 Tiempos de trabajo.—Objeto del estudio de tiempos. Técnicas de cronometraje, actividad, conceptos y valoración. Realización práctica del cronometraje. Análisis del cronometraje. El tiempo tipo. Saturación y concedidos. Interferencia de máquinas. Muestreo de trabajo. Tabla de tiempo tipo.

4.4 Planificación y control de la producción.—Funciones de la planificación y control de la producción. Tipos de industria y fabricación. Diagrama de la marcha de un pedido. Funciones básicas: planteamiento, preparación, distribución, programa-

ción, lanzamiento y control de avances. Cargas de trabajo. Algoritmo de Jhonson. Planificación y control de existencia y de almacenes. Gráfico ABC. Planificación y control del mantenimiento.

4.5 Gestión y control de la calidad.—Conceptos fundamentales de Estadística aplicados al campo de la calidad. Representaciones gráficas. Definiciones de calidad. Objetivos del control de calidad. Proceso de control. Gestión de la calidad. Responsabilidad de la calidad. Relación del mando intermedio con el departamento de calidad de la Empresa.

4.6 Seguridad y prevención.—Riesgos profesionales. Riesgos generales del hombre. Técnicas para la prevención de accidentes. La motivación en la prevención de accidentes. Causa de los accidentes. Teorías de la causalidad. Técnicas de seguridad. Protecciones personales. Consecuencias económicas de los accidentes y de la seguridad.

4.7 Métodos cuantitativos.—Nociones del cálculo de probabilidades. Nociones de estadística. Combinatoria. Distribuciones. Medidas de dispersión. Medidas de asimetría y curtosis. Tabulación y representación gráfica de datos. Estadística de dos variables. Análisis de las series cronológicas. Ajuste y dependencia. Interferencia estadística.

II. Segundo nivel.

A) Objetivos generales:

- Potenciar la personalidad del mando intermedio.
- Capacitar al mando intermedio de Empresa en las técnicas de control de gestión económica y financiera.
- Proporcionar al mando intermedio un conocimiento de las técnicas de organización y administración de las Empresas.

B) Orientaciones pedagógicas:

Teniendo en cuenta las características del mando intermedio industrial, persona adulta, acostumbrada a un tipo de trabajo de cierta rudeza, se aplicarán técnicas de pedagogía activa que mediante la participación directa de los alumnos permita el constante intercambio de experiencias y un progresivo avance en la enseñanza.

La dinámica participativa deberá partir de la experiencia real del sujeto para proporcionar un rendimiento potenciado, así como una adaptación a la capacidad personal de todos y cada uno de los participantes.

A través de este planteamiento metodológico de enseñanza activa se tratará de dar una verdadera formación y no una simple mejora del nivel técnico del participante.

Deberá procurarse organizar la enseñanza de forma recurrente, es decir, planteada de forma tal que las enseñanzas impartidas puedan ser utilizadas por el sujeto en su praxis profesional inmediata.

En consecuencia con todo lo anterior, la dinámica de grupos, en su vertiente formativa y no terapéutica, ha de tener en los cursos de formación de mandos intermedios una especial importancia. También deberán utilizarse con profusión los medios audiovisuales, como soporte básico, que para el caso de los adultos, es de especial aplicación, pues permite una mejor comprensión de la materia, además de dinamizar la acción formativa, extremo éste de vital importancia en la formación de adultos que llegan al aula después de una jornada de trabajo intensa.

C) Distribución del horario total entre las distintas áreas y materias que componen el plan de estudios:

Area	Materia	Número de horas
1. Psicología y Sociología del Trabajo.	Factor humano de la Empresa.	72
	Entorno económico de la Empresa.	72
	Técnicas de expresión.	36
2. Control de Gestión.	Análisis de balances.	84
	Marginalidad y costes.	72
	Análisis funcional de la Empresa.	36
	Control presupuestario y cuadro de mando.	48
3. Técnicas de Organización Empresarial.	Pert.	48
	Mantenimiento.	42
	Gestión de compras y almacenes.	42
	Análisis del valor.	48

D) Materias concretas que componen cada Área y programación general de las mismas:

1. Área de Psicología y Sociología del Trabajo.

1.1 Factor humano de la Empresa.—Actividades empresariales. Motivación del logro. La conducta hacia la equidad. Op-

ciones competitivas y opciones colaboradoras. Actitudes de dirección. Resistencia al cambio. Psicología de la organización y de la cooperación. Comunicación. Factores que permiten evaluar el clima de trabajo. Identificación del carácter de las Empresas. Técnicas básicas de actuación sobre los grupos. Conflicto: intergrupos en las Empresas.

1.2 Entorno económico de la Empresa.—Microeconomía. Consumo. Producción. Mercado. Distribución. Macroeconomía. El equilibrio de los mercados de trabajo. El dinero. La inflación. El comercio internacional. Problemas de infraestructura. Importancia de la tecnología. Inversiones extranjeras. Sector público y Empresas marginales. Integraciones económicas internacionales. El Mercado Común.

1.3 Técnicas de expresión.—Elementos de la comunicación y expresión: Elementos somáticos, psíquicos, intelectuales y sociales. El pensamiento y la expresión. Construcción de un esquema para una exposición. Cómo preparar un informe escrito. Finalidad del informe. Ordenación de materiales. Desarrollo del informe y partes del mismo. Medios audiovisuales.

2. Área de control de gestión.

2.1 Análisis de balances.—Balance reducido a sus elementos esenciales. Fondo de Maniobra. Ratios más importantes: autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado. Estudio del punto muerto o umbral de la rentabilidad. Objetivos de la gestión. Instrumentos del control de gestión: Balance, cuenta de Explotación, pirámide de ratios y punto muerto.

2.2 Marginalidad y costes.—Noción de productividad. Productividad media. Productividad marginal. Curvas de coste a medio y largo plazo. Coste total. Coste medio. Coste marginal. Necesidad de la planificación. Proceso de planificación. Los objetivos de la Empresa. Estructura organizativa. Centros de responsabilidad. Tendencias en materia de control.

2.3 Análisis funcional de la Empresa.—Departamento comercial: Objetivos, funciones y organización. Gestión del Departamento. Departamento de producción: Objetivos, funciones y organización. Gestión del Departamento. Departamento Administrativo: Objetivos, funciones y organización. Gestión del Departamento. Evolución histórica del término gestión. Taylor y Fayol. Funciones de la Dirección: Definición de control y gestión.

2.4 Control presupuestario y cuadro de mando.—Definición de presupuesto. Método presupuestario. Presupuestos de explotación (corto plazo), presupuestos de inversión (largo plazo). Presupuesto de Tesorería. Análisis de las desviaciones: desviación total, desviación precio, desviación cantidad y desviación rendimiento. Clases de presupuesto. El presupuesto como plan de acción. El cuadro de mando del Director de producción, Administrativo y Comercial. El cuadro de mando como elemento dinámico de dirección de la Empresa.

3. Área de Técnicas de Organización empresarial.

3.1 Pert.—Orígenes del Pert. Principales aplicaciones y ventajas. La red y sus componentes. El problema de la fiabilidad de los tiempos. Fechas mínimas y máximas: su cálculo. Tiempos libres de nudos y actividades. Actividades críticas y camino crítico. Método práctico de utilización del Pert. Desarrollo completo de un ejemplo de aplicación del método Pert. Visión elemental del Pert/Coste.

3.2 Mantenimiento.—Situación en el organigrama general. Organización interna del departamento de mantenimiento. Tipos de mantenimiento. El mantenimiento preventivo. El mantenimiento de información. Información interdepartamental. Soportes físicos de la información. Relaciones con el exterior. Los «stocks» y el mantenimiento. Gestión técnica del mantenimiento. Gestión económica del mantenimiento.

3.3 Gestión de compras y almacenes.—Nociones generales sobre clasificación de materiales. La existencia: definición y tipos. Documentos y fichas utilizados para llevar el control de existencias. La existencia en función del tipo de Empresa. Necesidad de un plan de aprovisionamiento. Principios que deben regir en un plan de aprovisionamiento. Diagrama A-B-C. Diagramas de consumo: confección e importancia. Cantidad económica. «Stock» mínimo. «Stock» de alarma. Tasa de rotación de existencias. Relaciones entre compras y almacén. Confección correcta de la demanda de compras y de la orden de fabricación. Controles necesarios. Las salidas de almacén. Nociones sobre contabilidad de existencias. El inventario como pieza clave del control presupuestario.

3.4 Análisis de valor.—Razones que empujan a la determinación de valores. El análisis del valor. Nociones de: Función, valor y costes. Métodos utilizados por el análisis del valor. Medios empleados en la búsqueda de ideas. Medios empleados en la elección de soluciones. Aplicación en las Empresas industriales. Aplicación en el caso de nuevos productos. Estudio de un caso real de aplicación a la técnica.

III. Ejercicios prácticos.

Los ejercicios prácticos que determina el apartado 1 del artículo 3.º del Real Decreto 1690/1980, se referirán a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, a ampliar sus experiencias de trabajo y a suministrar un elemento más a tener en cuenta en las evaluaciones del curso.

Estos ejercicios versarán sobre cualquier materia o conjunto de materias tratados en el curso, realizándose a lo largo del mismo y fuera del tiempo dedicado al horario lectivo.

Al tratarse de aplicaciones de los conocimientos impartidos, estos ejercicios pueden referirse a temas muy diversos, por lo que no parece conveniente limitarnos a una enumeración concreta, sino dejar a la iniciativa de las Escuelas su concreción en cada curso. Sin embargo, con carácter indicativo se señalan las siguientes: Estudio de mejora de métodos, análisis de una situación laboral, plan de mercado, estudio de la promoción de un producto, simplificación del trabajo administrativo, plan contable, etc.

28125 ORDEN de 30 de noviembre de 1984 por la que se concede una prórroga de cuatro meses a los becarios del Plan de Formación de Personal Investigador en España de la convocatoria de 1980 que se citan.

Ilmo. Sr.: Las circunstancias extraordinarias que han concurrido en la Universidad de Oviedo, como consecuencia del hundimiento del edificio que albergaba las Facultades de Biología y Geología, hacen reconsiderar la situación de aquellos becarios del Plan de Formación de Personal Investigador, de la convocatoria de 1980, a quienes la beca les finaliza el 31 de diciembre de 1984, y que a causa del hundimiento del edificio han visto afectada seriamente la realización de sus programas de investigación.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto conceder una prórroga de cuatro meses a los becarios que figuran en el anexo de esta Orden.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Política Científica, Emilio Muñoz Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.

ANEXO QUE SE CITA

Becas prorrogadas

Universidad de Oviedo (convocatoria de 1980):

Cañal Villanueva, María Jesús.
Centeno Meández, Hector.
Villa Otero, Elisa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28126 ORDEN de 5 de octubre de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 94/1980 y acumulado número 796/1980, interpuesto por don Mariano Rodríguez García y otros.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 25 de octubre de 1983, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 94/1980 y acumulado número 796/1980, interpuesto por don Mariano Rodríguez García y otros, sobre reconocimiento de categoría de Sobreguardas y Guardas Mayores, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Azpetitia Sánchez, en nombre y representación de don Mariano Rodríguez García, don Fabriciano López Blasco, don Agustín Redondo Arquero y don Fulgencio Jiménez Montero, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, de 21 de noviembre de 1979 que desestimó los recursos de alzada deducidos por los citados funcionarios contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de sus pretensiones formuladas ante la Dirección General del ICONA sobre reconocimiento y reposición en categorías funcionariales y estimando también el recurso contencioso interpuesto por el Procurador señor Azpetitia Sánchez, en nombre y representación de don Desiderio García González y don Bruno Jesús Herráez González contra la desestimación tácita de los recursos de alzada deducidos por ambos ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura contra la desestimación presunta de las pretensiones deducidas ante el ilustrísimo señor Director general del ICONA, sobre reconocimiento y reposición en categorías funcionariales y en su virtud, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho tales resolu-

ciones, anulándolas en su totalidad, reconociendo a los recurrentes su derecho a ser repuestos en la categoría funcionarial que tenían reconocida de Guardas Mayores y Sobreguardas, respectivamente, desde el momento en que dejaron de serles reconocidas, con los complementos de sueldo y demás beneficios económicos y de cualquier clase inherentes a tal categoría, con abono de las cantidades dejadas de percibir desde 1 de enero de 1974. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del ICONA.

28127 ORDEN de 5 de octubre de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.035 interpuesto por la Sociedad «Federico Paternina, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 13 de febrero de 1984, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 43.035, interpuesto por la Sociedad «Federico Paternina, S. A.», sobre sanción de multa, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Federico Paternina, S. A.», contra la resolución del Servicio de Defensa contra Fraudes y Ensayos y Análisis Agrícolas, de 29 de mayo de 1980, así como frente a la también resolución del Ministerio de Agricultura, de 17 de octubre de 1981, esta última desestimatoria del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos tales resoluciones, por su desconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción por ellas impuesta, con las demás consecuencias legales, singularmente la referente al desglose y devolución del aportado aval. Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

28128 ORDEN de 5 de octubre de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en el recurso contencioso-administrativo número 18/1983 y acumulado número 19/1983, interpuestos por doña Carmen Ascensión Espallardo Jorquer y don Juan Servera Sancho.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, con fecha 21 de mayo de 1984, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 18/1983 y acumulado número 19/1983, interpuestos por doña Carmen Ascensión Espallardo Jorquer y don Juan Servera Sancho, sobre provisión de puestos de trabajo en la Escala de Ingenieros Técnicos, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos, hoy acumulados, interpuestos por el Procurador don José Campins Pou, en nombre de doña Carmen Ascensión Espallardo Jorquer y don Juan Servera Sancho, contra la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 14 de enero de 1982, y la desestimación presunta del recurso de alzada formulado ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que resuelve el concurso 20/1981, convocado el 28 de octubre del mismo año, para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, dotada con Jefatura de Negociado, nivel retributivo 12, en la Jefatura Provincial de Baleares, debemos declarar y declaramos que tales actos administrativos se ajustan a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicio, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.